



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Fusagasugá, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 252904003002-2021-00117 00

Tipo de Proceso: Verbal

Cuantía: Menor

Previo a decretar la medida cautelar pedida en la demanda, la parte demandante deberá corregir la póliza aportada, teniendo en cuenta que en ella se consignó de manera errónea el número de radicación del proceso y el juzgado que lo tramita.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ